



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”
RUC - 20317347112



GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040 - 2019-MDAP/E-C

Alto Pichigua, 26 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTOS:

El Oficio N° 02-CMMPB. CC-2019 de fecha 06 de Febrero de 2019, presentado por la Administrada Lourdes Huilca Condori, representante del Club de Madres “María Parado de Bellido” de Ccahuaya, por el que solicita su Reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Club de Madres para el periodo 2019 – 2020 y trámites legales de reconocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte, circulación y tránsito conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 02-CMMPB-Cc-2019 de fecha 06/02/2019, la administrada Lourdes Huilca Condori, en su calidad de Presidenta electa del Club de Madres “María Parado de Bellido” de la Comunidad de Ccahuaya, Distrito de Alto Pichigua, solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Club de Madres, para el periodo 2018 – 2020, la que ha sido elegida en la última Asamblea de socias, de fecha 11 de Mayo del 2018, la cual es un requisito para tramitar la personería jurídica respectiva, para lo que adjunta copia de los documentos respectivos;

Que, de conformidad al Artículo 87° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer atrás funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Estando a los considerandos expuesto y a las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la conformación de la nueva **Junta Directiva 2018 – 2020**, de la Organización Social denominada **Club de Madres “María Parado de Bellido”** de la Comunidad de Ccahuaya, jurisdicción del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, para los trámites que se requiera realizar ante las instancias pertinentes para su reconocimiento oficial; cuya Junta Directiva actual está integrado conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	Lourdes Huilca Condori	24890592
VICEPRESIDENTA	Nieves Ayma Peccalayco	24894495
SECRETARIO	Mauricio Vilca Flores	24894843
TESORERA	Maxi Tapara Huilcahanco	47294173
FISCAL	Patricia Huallpa Taipe	24894402
VOCAL	Luz Marina Checca Aparicio	44431147

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Legal y a las áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento y a la interesada para los fines convenientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

C. c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Sub Gerencia Desarrollo Social.
- Asesoría Legal
- Interesada
- Archivo
- CPCh/rmr.





 Alcalde
 DNI: 24871451